

SP/88

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **17 MAR. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Doctor Guillermo Manito, para a prestar funciones en el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", partir del 1° de abril de 2025;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018 de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normativas referidas;

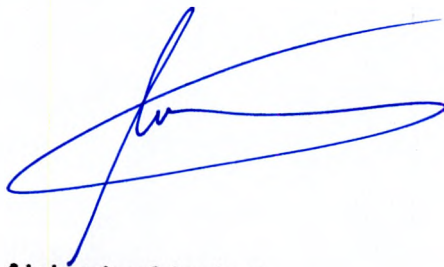
**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio al funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Doctor Guillermo Manito, en el "Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo" Unidad Ejecutora

001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del mencionado Inciso, por un plazo máximo de tres años a partir del 1° de abril de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República